

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:

a) Presupuesto base de licitación:

Base imponible: 177.290,40 euros.
16 por 100 de IVA: 28.366,46 euros.
Importe total: 205.656,86 euros.

b) Valor estimado del contrato: 177.290,40 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 6 de noviembre de 2009.

b) Contratista: "Deloitte, Sociedad Limitada".

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Base imponible: 124.137,93 euros.
IVA: 19.862,07 euros.

Importe total: 144.000 euros, IVA incluido.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 6 de noviembre de 2009.—El Consejero-Delegado,
José Martínez Nicolás.

(03/41.195/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 6 de noviembre de 2009, del Consejero-Delegado, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato privado de servicios titulado "Auditoría financiera externa para la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid", por procedimiento simplificado ordinario mediante pluralidad de criterios.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Número de expediente: ECON/000419/2009.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: De servicios.

b) Descripción del objeto: Auditoría financiera externa para la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de septiembre de 2009.

3. Procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Simplificado ordinario.

c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:

a) Presupuesto base de licitación:

Base imponible: 205.120 euros.
16 por 100 de IVA: 32.819,20 euros.
Importe total: 237.939,20 euros.

b) Valor estimado del contrato: 205.120 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 6 de noviembre de 2009.

b) Contratista: "Audihispana Grant Thornton, SLP".

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Base imponible: 140.000 euros.
IVA: 22.400 euros.

Importe total: 162.400 euros, IVA incluido.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 6 de noviembre de 2009.—El Consejero-Delegado,
José Martínez Nicolás.

(03/41.196/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Corrección de errores de la Resolución de 30 de noviembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto con criterio único, para la adjudicación del contrato denominado "Servicio de interpretación y traducción de idiomas destinado a los órganos jurisdiccionales y fiscalías de la Comunidad de Madrid" (2 lotes).

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 290, correspondiente al día 7 de diciembre de 2009, página 35 (número de inserción 01/4.805/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 35, segunda columna, punto 9, apartado b), Apertura de ofertas:

— Donde dice: "...a las trece horas del día 11 de enero de 2009...".

— Debe decir: "...a las trece horas del día 11 de enero de 2010...".

(03/41.444/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 2 de diciembre de 2009, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto «Mejora del acceso a la urbanización "Paraje del Obispo", desde la M-113 en Ribatejada, en el término municipal de Ribatejada».

I. Con fecha 8 de junio de 2009 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto «Mejora del acceso a la urbanización "Paraje del Obispo", desde la M-113 en Ribatejada». Clave: 3-SV-429 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras u otras infraestructuras viarias, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres.

II. En aplicación de los artículos 52, 108 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, que determinan la necesidad de ocupación y ocupación temporal, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora citados en el Anexo Único comparezcan en el Ayuntamiento de Ribatejada, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando, a tal efecto, el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

III. La presente Orden se notificará personalmente al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribatejada y a los interesados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento y en dos diarios de gran circulación de esta capital. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de